



Constancia Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 01 de noviembre de 2023 y 19 de enero de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para proveer.

Armenia Q., 22 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2023-00342-00**

De conformidad con la constancia secretarial previa, se incorpora al expediente la solicitud presentada por el apoderado del extremo actor y se ordena requerir al PAGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, para que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento o se ha pronunciado respecto de la orden comunicada a través del oficio No. 857 de fecha 20 de septiembre de 2023, respecto de la demandada **ADRIANA GONZALES GALLEGO (C.C.25.020.235)**, advirtiéndole al pagador que su omisión en acatamiento de la misma, podrá acarrearle la imposición de una multa de 02 a 05 salarios mínimos mensuales.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el parágrafo 2 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la **SECRETARIA de este despacho.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez